ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 133
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y DANTZLER, INC.

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Dantzler, Inc. han negociado un contrato de arrendamiento sobre las áreas que se describen en el siguiente Por Cuanto;

POR CUANTO: El objetivo del contrato objeto de la presente Resolución lo constituye el arrendamiento de lo siguiente:

a. 2,023.5 pies cuadrados de espacio de oficina en el Almacén A, a razón de un canon de $14.00 por pie cuadrado por año.

b. 8,000 pies cuadrados (0.1891 cuerdas) de terreno desarrollado al norte del Almacén A, a razón de un canon de $14,000 por cuerda por año.

c. 625 pies cuadrados de espacio de almacén en el Almacén A, a razón de un canon de $3.50 por pie cuadrado por año.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2005, recomendó la aprobación del contrato de arrendamiento con Dantzler, Inc. sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Este contrato dispone que Dantzler, Inc. pague un canon de arrendamiento mensual de $2,763.04 conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce. En adición, el arrendatario deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el acuerdo tales como la presentación de las pólizas de seguro y fianza correspondientes;

POR CUANTO: El término del contrato propuesto será de un (1) año, de mes a mes, a partir de la fecha de su otorgamiento;

POR CUANTO: Los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto a otorgar un contrato de arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Dantzler, Inc. de acuerdo a las condiciones establecidas en esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 133 RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y DANTZLER, INC.

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 133, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución "***PARA AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE A SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y DANTZLER, INC.***" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

Brendaly González Vélez

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas